

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

42**CAMARMA DE ESTERUELAS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 5/2021, del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante una baja parcial por anulación del presupuesto vigente no comprometidas.

Aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 5/2021, del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante una baja parcial por anulación del presupuesto vigente no comprometidas, por acuerdo del Pleno de fecha 27 de mayo de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://camarmadeesteruelas.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Camarma de Esteruelas, a 28 de mayo de 2021.—El alcalde por delegación (decreto 491/2021), Cándido Villaseñor Fernández.

(03/19.492/21)

